

PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL
POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES
PÙBLICOS DISTRITALES

CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004

VERSIÓN: 07

FECHA: 14-Nov-2019

**ACTA SUCINTA** 

# CONCEJO DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL Período Constitucional 2020-2023

## SESIÓN PLENARIA NO PRESENCIAL

ACTA:

046

FECHA:

Jueves 21 de mayo de 2020

LUGAR: Sesión no presencial

HORA DE INICIACIÓN:

9:21 a.m. 1:16 p.m.

HORA SESIÓN PERMANENTE: HORA DE FINALIZACIÓN:

1:40 p.m.

PRESIDENTE:

H.C. Carlos Fernando Galán Pachón

**SECRETARIA ADHOC:** 

Clara Inés Rojas Parra

## ORDEN DEL DÍA

- REGISTRO ELECTRÓNICO DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- 3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES
- 4. COMUNICACIONES Y VARIOS.

### **DESARROLLO**

1. REGISTRO ELECTRÓNICO Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se designo como Secretaria Ad Hoc a la doctora Clara Inés Parra Rojas Secretaria de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.



La Secretaria Adhoc, por instrucciones del Presidente llamó a lista a los honorables concejales, quienes contestaron en el siguiente orden: SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, EDWARD ANÍBAL ÁRIAS RUBIO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, NÉLSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, JULIÁN ESPINOSA ORTIZ, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, CELIO NIEVES HERRERA, ANDREA PADILLA VILLARRAGA. FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, ATI QUIGUA IZQUIERDO, MARTÍN RIVERA ALZATE, EMEL ROJAS CASTILLO, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, HEYDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, YEFER YESID VEGA BOBADILLA, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO Y ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO.

La Secretaria Adhoc, informó que respondieron el llamado a lista cuarenta y tres (43) concejales, conformando quórum decisorio.

La Secretaria Adhoc, en el transcurso de la Sesión dejó constancia de que se registraron virtualmente los siguientes honorables Concejales: ANA TERESA BERNAL MONTAÑÉZ y OSCAR JAIME RAMIREZ VAHOS, completándose así los 45 concejales.

La Secretaria Adhoc, registró la asistencia de los Organismos de Control que participaron virutalmente: Rosalba Jazmín Cabrales Romero Personera Distrital (E), María Anyme Barón Durán Contralora de Bogotá (E) y Clara Viviana Plazas Gómez, Directora de Estudios de Economía y Política Pública y Fredy Castañeda Triana, delegado de la Veeduría Distrital.

# 2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente, solicitó por Secretaría dar lectura al Orden del Día, el cual fue sometido a consideración de la Plenaria en el chat.

La Secretaria Adhoc, dejó constancia de su aprobación por Chat, con treinta y siete (37) votos a favor el Orden del Día, siendo las 9:52 am.

# 3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES

# PRIMERA PROPOSICIÓN

Tema: sesiones semipresenciales

El Concejo de Bogotá Distrito Capital en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y particularmente las establecidas en el Decreto 1421 de 1993 y la Ley 136 de 1994 y atendiendo a que:

Mediante Resolución 385 de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social declaró la Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional con el objeto de dictar medidas para prevenr y controlar la propagación del COVID-19, producto de esta declaratoria desde el 19 de marzo de 2020 se han implementado medidas de simulacro de aislamiento en Bogotá y aislamiento preventivo obligatorio en todo el territorio nacional hasta el 31 de mayo de 2020 inclusive.

El 30 de Abril de 2020 la Alcaldesa Mayor de Bogotá radicó el proyecto de Acuerdo por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico Social Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 un nuevo Contrato Social y Ambiental para Bogotá del Siglo XXI de conformidad con la Ley 152 de 1994 corresponde al Concejo de Bogotá, estudiar discutir y decidir sobre dicho proyecto de Acuerdo dentro del mes siguiente a su radicación.

Mediante Decreto 636 del 2020 y de conformidad con el auncio del 19 de mayo de 2020 el Presidente de la República extendió la medida de aislamiento preventivo obligatorio hasta el 31 de mayo de 2020, inclusive. El Decreto 636 de 2020 establece en el numeral 13 del artículo 3º que se permitirá el derecho a la libre circulación de "servidores públicos y contratistas del Estado", que sean estrictamente necesarios para prevenir, mitigar y atender la emergencia sanitaria por causa del Corona Virus COVID -19 y garantizar el funcionamiento los servicios esenciales del Estado". Así mismo, el parágrafo 6to del mismo artículo dispone que "las excepciones que de manera adicional se consideren necesarias por parte de los gobernadores y alcaldes deben ser previamente informadas y coordinadas con el Minsterio del Interior".

En atención a lo anterior, el Presidente del Concejo elevó la solicitud a la Alcaldía Mayor de Bogotá y al Ministerio del Interior para que conjuntamente tomen la medidas a que haya lugar para establecer una excepción que permita el desarrollo de sesiones semipresenciales por parte del Concejo de Bogotá.

La Secretaria Jurídica Distrital en oficio 2-2020-4842, remitió la solicitud al Ministerio del Interior quien a su turno no ha respondido la solicitud.

En razón de lo anterior, los concejales abajo firmantes, someten a consideración de la Plenaria del Concejo de Bogotá la realización de sesiones semipresenciales de la

Plenaria y de las Comisiones de la Corporación para discutir las ponencias, presentar proposiciones y llevar a cabo las votaciones en primer y segundo debate del proyecto de Acuerdo 123 de 2020 PDD. Estas sesiones, tendrán lugar una vez la Alcaldía Mayor de Bogotá, como agente del Presidente de la República para el mantenimiento del orden público (numeral 2º, Artículo 315 Constitución Política) y en coordinación con el Ministerio del Interior (Parágrafo 6º, Artículo 3º, Decreto 636 de 2020), expida el respectivo acto administrativo que permita la circulación de concejales y funcionarios indispensables para el desarrollo de estas sesiónes semipresenciales.

Las siguientes reglas se seguirán en desarrollo de las sesiones semipresenciales:

- 1. Para la discusión y votación del PDD los concejales que así lo decidan podrán asistir a las sesiones de la Comisión del Plan y a la Plenaria de forma remota, de conformidad con las disposiciones adoptadas mediante la Resolución 286 de 2020.
- 2. Para el desarrollo de las sesiones semipresenciales, solo se autorizarán la entrada a las instalciones del Concejo de los funcionarios estrictamente indispensables para el desarrollo de las mismas. Cada jefe directo determinará que funcionarios a su cargo deben asistir de manera presencial. Solo ingresarán los funcionarios que se encuentren en la lista que tendrá el personal de vigilancia.
- 3. Cada concejal podrá determinar la asistencia presencial de máximo un funcionario de su UAN, en todo caso no se autoriza el ingreso de asesores de UAN a los recintos y salas de reuniones, salvo para aquellos asesores cuyo concejal titular asista según el numeral primero de estas reglas.
- 4. Excepcionalmente para el caso de los concejales miembros de la Mesa Directiva asistiran hasta dos funcionarios por cada UAN.
- 5. Para el desarrollo de las sesiones en Comisión el Recinto los Comuneros, se destinará exclusivamente para los concejales de la respectiva Comisión que asistan de manera presencial. Los demás concejales deberán asistir y participar por medios remotos preferiblemente desde sus oficinas. Excepcionalmente la Mesa Directiva de la Comisión podrá autorizar su entrada al recinto sin que pueda permanecer en este.
- 6. Para el desarrollo de las Sesiones Plenarias el Recinto los Comuneros se destinará exclusivamente para la Mesa Directiva, los ponentes y los miembros de la Administración y los demás concejales deberán asistir y participar por medios remotos preferiblemente desde sus oficinas, excepcionalmente la Mesa Directiva de la Comisión podrá autorizar su entrada al Recinto sin que pueda permanecer en este.
- 7. El Recinto Rodrigo Lara, contará con conectividad en tiempo real con el Recinto los Comuneros y con la plataforma de reunión por medios remotos. Este espacio se usará para el seguimiento de la sesión por parte de asesores y demás funcionarios.
- 8. El Salón Presidentes, se habilitará como espacio de trabajo para la Administración Distrital, en dicho salon se deben seguir todas las medidas de bioseguridad y de responsabilidad de los funcionarios allí presentes, velar por su estricto cumplimiento.



- 9. La Dirección Administrativa, habilitará sitios de reunión para adelantar las discusiones entre los concejales y la Administración en los cuales se deberán cumplir estas reglas y los protocolos de bioseguridad.
- 10. Para los concejales que asistan de forma presencial la votación se hará empleando el sistema electrónico implementado en el Recinto de la Corporación. Para aquellos concejales que asistan y participen en las sesiónes de manera remota, la votación se llevará a cabo de acuerdo con lo definido en la Resolución 286 de 2020.
- 11. La Dirección Administrativa, implementará los potrocolos y las medidas de bioseguridad impartidas en la Resolución 066 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para minimizar los factores que puedan generar la transmisión del COVID-19, las medidas e instrucciones impartidas por dicha Dirección, así como las que puedan adoptar sobre esta materia a otras dependencias son de obligatorio cumplimiento.
- 12. Cualquier persona que asista de manera presencial a las instalaciones del Concejo de Bogotá lo hará bajo su propia cuenta y riesgo.

Citantes: Hs.Cs., Carlos Fernando Galán Pachón, Yefer Yesid Vega Bobadilla, Luis Carlos Leal Angarita.

El Presidente, en primer término, refirió como fué que se procedió en consenso con la Mesa Directiva desde el punto de vista jurídico, informando que para éstas sesiones se encontró que se pueden establecer excepciones a la normatividad Distrital y Nacional, frente a lo cual, se escribió a la Alcaldía Mayor transmitir al Ministerio del Interior la posibilidad de incluir una excepción para poder hacer las sesiones semipresenciales y que El Distrito emitiría un acto administrativo incluyendo esa excepción para las Sesiones Semi presenciales.

En segundo lugar, propuso modificar el último parágrafo ante de los numerales, donde en lugar de el texto que dice: "estas sesiones tendrán lugar una vez la Alcaldía Mayor de Bogotá como agente(...)" se cambie por el siguiente texto: "le solicitamos a la Alcaldía Mayor de Bogotá como agente del Presidente de la República para mantenimiento del orden público en coordinación con el Ministerio del Interior, expida el acto administrativo correspondiente que permita la circulación de concejales y funcionarios indispensables para el desarrollo de estas sesiones". Y aclaró que ésto es, para dejar claro que es una voluntad del Concejo avanzar en sesiones semipresenciales.

En tercer lugar, frente a la parte de los numerales de la Proposición planteó lo siguiente:

Hacer un cambio técnico en el sentido de habilitar la posibilidad a aquellos concejales que por alguna razón quieran seguir conectados de manera remota a las sesiones pueda hacerlo y votar de manera remota.

Que el concejal que asista al Recinto participa normalmente y vota tradicionalmente .Esa imágen se transmite a través del canal de WEBEX, para que los demás concejales que están de manera remota la puedan ver y esas imágenes los ciudadanos las pueden ver en el canal You Tube y Extremmen del Concejo.



Que en el tema de la Comisión del Plan, solamente estarán presentes en el Recinto los miembros de la Comisión del Plan, y se definirá una distribución en el Recinto que permita garantizar la distancia que se requiere de dos metros entre cada puesto y qué puestos se pueden utilizar en el Recinto.

Que se garantizará la conectividad del Recinto Rodrigo Lara Bonilla con Plataforma y todos los medios remotos para poder conectarse a la Sesión.

Que se dará un espacio de trabajo para la Administración, con unos puntos adicionales con protocolo de aforo.

En cuanto al espacio de desarrollo de la Plenaria, planteó que solamente la Mesa Directiva, los miembros de la Administración y los Ponentes sean los que esten presentes en el Recinto y el resto estarán de forma remota, a fin de garantizar el espacio suficiente de dos metros de distancia entre cada uno de ellos.

Para el ingreso Corporación, se van a dejar dos puntos de entrada: al parqueadero, y la entrada a visitantes del Concejo y se cerrará la entrada por el Polideportivo y la entrada de funcionarios.

Se va a tomar la temperatura según la Decreto 666 de 2020, para prevenir riesgo de contagio.

Los enlaces estarán por fuera del Concejo.

La honorable concejal ANDREA PADILLA VILLARRAGA, sugirió que por lo menos un funcionario pueda estar dentro del recinto para agilizar la dinámica.

El Presidente, le contestó que en la proposición está planteado que el jefe de cada dependencia determinará quienes son indispensables y transmitirle eso al Concejo.

El Presidente, aclaró al concejal Armando Gutierrez González, la duda acerca de cuál va a ser el protocolo de los periodistas, indicándole que se regularan conectados como cualquier ciudadano y se va a coordinar con la Oficina de Comunicaciones con el respectivo Jefe de Prensa del concejal para que se articulen.

La honorable concejal MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, pidió presición sobre el punto 5º de la proposición, en el sentido de que los concejales distintos de la Comisión del Plan deberán asistir de manera remota, e igualmente en el caso de la Plenaria. Para lo cual sugirió quitar la palabra: "preferiblemente asistirán de manera remota", por la frase: "deberán asistir de manera remota".

El honorable concejal CELIO NIEVES HERRERA, expresó la necesidad de informar a través de listado todos los días qué personas van a ingresar.

El honorable concejal MARCO FIDEL ACOSTA RICO, consideró que debe quedar claro que los concejales que no son de la Comisión del Plan podrán hacer la intervención en la discusión, donde se va a discutir el Plan de Desarrollo y pidió que sean por lo menos dos asesores, un abogado pero además, un asistencial

El Presidente, le respondió que deja esa petición a consideración de la Plenaria, habida cuenta de que preocupa el riesgo de contagio que se pueda generar.

El honorable concejal NÉLSON CUBIDES SALAZAR, expresó intranquilidad desde el punto de vista legal, en razón a que el Ministerio del Interior no ha respondido y le preocupa que de pronto se esté incurso en una extralimitación ó se esté prevaricando y de otra parte, que se vote cuando es una función de la Mesa Directiva y no es una función de la Plenaria.

El Presidente, le aclaró que este es el camino legal adecuado y que el Ministerio simplemente le responde a la Alcaldía y ésta a su vez emite la respectiva Resolución.

El honorable concejal CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, consideró que el número de asesores debe limitarse al máximo y que es claro que los quince concejales de la Comisión del Plan deben estar en el Recinto y los demás concejales que esten de manera remota. Consideró además que en la Plenaria no está tan claro, porque en el momento que se vaya a votar se tiene media hora para la votación, por lo que preguntó que ese protocolo como se va llevar a cabo, y si a través de registro biométrico?

El Presidente, le respondió, que la votación puede ser por grupos de concejales que ingresen y luego salir.

El honorable concejal ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, sugirió la posibilidad que a los concejales que no son de la Comisión del Plan, los dejaran estar en la discusión para intervenir de fondo y respecto del ingreso de asesores pidió que se dejen ingresar por lo menos dos y que se podrían ubicar en la carpa de atrás.

La honorable concejal DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, consideró que no se debe ir con ningún asesor para la discusión del Plan de Desarrollo para evitar contagio.

La honorable concejal HEYDY SÁNCHEZ, consideró y sugirió para evitar el contacto que las proposiciones que se van a presentar se puedan hacer por un medio remoto.

El honorable concejal JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, sugirió la posiblidad de que los concejales que no sean de la Comisión del Plan puedan intervenir y luego retirarse del Recinto.

La honorable concejal MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, expresó no estar de acuerdo con la semi presencialidad. Llamó la atención para que el Concejo de ejemplo, y afirmó que es cuestión de organizarnos, no incentivar el tema de la presencialidad.

El honorable concejal ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, consideró que en ésta proposición se debe apuntar es a las garantías del debate y sugirió dar toda la autonomía a la Mesa Directiva para tomar las reglas de juego técnicas de participación en este debate, como participar en el Chat y los tiempos completos y, que no hay ningún problema de no permitir las aglomeraciones de más de cincuenta personas.



La honorable concejal MARÍA SUSANA MUHAMAD, expresó que en el debate del Plan de Desarrollo, debe haber unas garantías en el desarrollo del mismo y todos tienen derecho a la voz. Sugirió que los concejales no vayan con sus asesores, sino los de la Comisión del Plan para que se facilite la participación.

La honorable concejal SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ, apoyó la presencialidad y le parece efectivo este método de la virtualidad. En cuanto a la legalidad no se puede votar el Decreto 636, toda vez que se podrán hacer las excepciones con el Ministerio del Interior y para no tener conflitcto de legalidad y garantías del debate.

El honorable concejal CELIO NIEVES HERRERA, consideró, que se debe resolver la metodología de la participación y que es claro que el trabajo que se ha venido realizando en estos tiempos de aislamiento, la Resolución va a favorecer en el debate a los integrantes de la Comisión del Plan porque están allí en el Recinto y los demás desde a fuera pidiendo la palabra, y que eso puede generar un enrredo.

Agregó, que no ve problema que los funcionarios no estén en el Recinto, que debe quedar claro que por la excepcionalidad en que nos encontramos a ningún concejal no se le puede quitar el uso de la palabra y por la excepcionalidad, los tiempos tienen que ser superiores. Ve como dificultad como hacer eficientes las proposiciones, ya que toca radicarlas con la firma.

El honorable concejal SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, consideró que la proposición esta bien sustentada.

En segundo término, preguntó que en cuanto a la Administración cómo va a operar y con con cuántos funcionarios se va a hacer presencia para la discusión del Plan de Desarrollo.

La honorable concejal MARISOL GÓMEZ GIRALDO, solicitó al Presidente explicar cuál va a ser la mecánica de participación para las personas desde su oficina o desde su casa. Y que está claro que se va a votar por WEBEX.

El honorable concejal MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, consideró que la proposición como está redactada y planteada no habría ningún problema en que los concejales voten tal como está redactada, así no se cuente con el respectivo concepto del Ministerio del Interior y al respectivo acto administrativo por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Por lo demás, consideró que está de acuerdo con la Proposición en cuanto a que se tienen que tener unas restricciones por su complejidad, el problema no es que no se pueda intervenir pues cualquier concejal puede intervenir , el problema es el trámite de la proposición, del si se modifica esta palabra o la otra , del aval que tiene que dar la Administración y en esto las bancadas tienen que confiar en los concejales desde las respectivas bancadas que hagan parte de esa Comisión del Plan y que van cada uno de esos concejales a representar los intereses de los colegas que hagan parte de cada bancada y de las proposciones en que esten interesados en que se aprueben.

El honorble concejal JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, retomó lo afirmado por el concejal Manuel José Sarmiento Arguello, en el sentido de la importancia de que los

concejales de las bancadas puedan coordinarse en tiempo real para esa permanente revisión sobre las proposición y que debe haber un ejercicio muy coordinado entre los miembros de las bancadas.

De otra parte, indicó que frente al tema de los asesores está de acuerdo que sea un asesor por oficina y que es importante que se tengan garantías de infraestructura tecnológica de que quienes esten en la virtualidad puedan ejercer su participación de manera efectiva y que no haya un desbalance frente a los que esten en el Recinto.

El honorable concejal JULIÁN ESPINOSA ORTIZ, dijo que está parcialmente de acuerdo con la proposición y que recoje lo dicho por el concejal Celio Nieves Herrera, sin embargo solicitó el deseo de que hayan garantías de participación de treinta concejales, que no van a estar de manera presencial y que no están muy claras en la redacción de la proposición para los que no estaran de manera presencial.

El honorable concejal ALVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, solicitó al Presidente, primero tener el concepto jurídico de la Alcaldesa y luego someter a consideración la proposición.

En segundo término, expresó no estár de acuerdo con que los miembros de la Comisión del Plan como ponentes de que le haganos la tarea a los demás colegas de bancada pues cada cual tiene su propuesta, su posición.

El Presidente, expresó que entiende la preocupación jurídica, pero el Concejo solo actuaría cuando se haya expedido el acto administrativo y así está argumentado en la proposición, pues se está simplemente manfiestando la voluntad de hacer las sesiones semipresenciales con estas reglas y que se harán solamente una vez el Ministerio del Interior dé concepto favorable a la Alcaldía y cuando la misma expida el acto administrativo aprobando la excepción de hacer las sesiones semipresenciales.

La honorable concejal GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, puso de presente la importancia que se le tiene que dar a salvaguardar la salud, y que sin embargo ha entendido la intención de que hay que cumplir la tarea semipresencialmente y que como integrante de la Comisión del Plan tendería que estar allí.

Dejó como inquietudes, que le preocupa lo mencionado por el concejal Álvaro Acevedo en que efectivamente no haya un piso jurídico.

Puso de presente, que de ser tomada la decisión de aprobación de las sesiones semipresenciales, reiteró la solicitud de que sea la Comisión del Plan única y exclusivamente para los Integrantes de la misma dando garantía a los colegas. Esto para evitar algún tipo de contagio que ponga en riesgo la salud.

Agregó, que como ponente necesitaría que alguien la acompañe en el Recinto con apoyo audiovisual y en el juridico.

El honorable concejal DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, consideró que la ruta que da la Mesa Directiva y el Presidente es un justo medio para cuidar la vida y de adaptarse a las circunstancias de la votación y deliberación del Plan de Desarrollo. La herramienta que se está planteando en la porposición está de acuerdo y la va a apoyar.

El honorable concejal CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, expresó que por razones de practicidad, primero intervengan los miembros de la Comisión del Plan y luego se permita a los concejales que estén de manera remota intrvenvir todo el tiempo que requieran.

El honorable concejal JULIAN ESPINOSA ORTIZ, refirió frente al numeral sexto, cambiar la palabra excepcionalmente, cual es esa excepcionalidad. Esa palabra podría ser cambiada para los que no van a estar en la Comisión.

El honorable concejal CELIO NIEVES HERRERA, se refirió acerca de los funcionarios que pueden estar, es a quien los concejales deleguen y los demás estarían en el Salon Presidentes, y en el Recinto estarían solamente la Secretaría de Planeación.

El honorable concejal LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, consideró que se debe proceder a aprobar esta proposición para poder continuar con el proceso de poder ser responsable con el Plan de Desarrollo.

El honorable concejal HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, exaltó que se tiene que seguir mejorando en el camino.

El honorable concejal ALVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, expresó que ésta es competencia de la Mesa Directiva adecuar las medidas de funcionamiento.

En segundo aspecto, consideró que más que decir que esto entrará en vigencia una vez se pronuncie el Minsterio. Consideró, que el Concejo tiene competencia a darse estas condiciones de funcionamiento.

El Presidente, acto seguido, acogió la propuesta del concejal Alvaro José Argote Muñoz, en el sentido de que eventualmente se podría aprobar la proposición sin incluir los numerales en la misma, solamente establecer la proposición teniendo en cuenta los considerandos y después decir que la Mesa Directiva establecerá las reglas que cumplan los standares nacionales de la Resolución 666.

Sin embargo, respecto a los funcionarios, consideró más prudente de hacerlo con una excepción, amparados cumpliendo todas las reglas de biosegurirdad.

Propuso sobre lo anterior, aprobar la proposición solamente la primera parte, sin incluir ya las reglas específicas y la Mesa Directiva expediría las reglas por aparte.

Y luego de lo anterior, propuso que la Plenaria faculte a la Mesa Directiva que expedirá las reglas de cómo van a realizarce las sesiones, ésto según el Artículo 20 del Reglamento Interno, y añadió como propuesta, de que en el último párrafo de la Proposición se quite la palabra concejales.

La doctora ILBA YOHANA CÁRDENAS PEÑA, como Secretaria General, hizo aclaración explicando que en armonía con lo contemplado en el numeral primero y segundo del Artículo 20 del Reglamento Interno, la Plenaria puede autorizar la realización de sesiones

semipresenciales una vez cumplido los requisitos legales del Ministerio del Interior y de la Alcaldía bajo las reglas definidas por la Mesa Directiva.

El honorable concejal ALVARO ACEVEDO LEGUIZAMON, no estuvo de acuerdo y consideró que la Mesa Directiva tendría que esperar el concepto y luego si someter a consideración y que no va a votar esta proposición.

La honorable concejal ATI QUIGUA IZQUIERDO, expresó como inquietud que es impotane que el movimiento alternativo indígena y social por su especificidad a la hora de reglamentar sea tenido presente para poder defender las proposiciones que ha presentado.

El Presidente, acto seguido puso a consideración de la Plenaria y en votación nominal la proposición, aclarando que incluye la parte inicial de lo que fue leído, sin la parte de las reglas sacando la palabra concejales del último párrafo, e incluyendo un párrafo adicional donde la Plenaria del Concejo le pide a la Mesa Directiva que expida la reglas de cómo se realizarán las sesiones semipresenciales una vez se haya expedido el acto administrativo por parte de la Alcaldía.

La Secretaria Adhoc, manifestó que de la Proposición que fue radicada cambió el último párrafo y el cual quedaria de la siguiente manera:

La Secretaria Adhoc leyó: "Los concejales abajo firmantes someten a consideración de la Plenaria del Concejo de Bogotá la realización de Sesiones Semipresenciales de la Plenaria y de las Comisiones de la Corporación para discutir las ponencias , presentar porposiciones y llevar a cabo las votaciones en primer y segundo debate del Proyecto de Acuerdo 123 de 2020 PDD.

Estas sesiones tendrán lugar una vez la Alcaldía Mayor de Bogota, como agente del Presidente de la República para el mantenimiento del orden público numeral segundo del Artículo 315 de la Constitucion Política y en coordinación con el Ministerio del Interior Parágrafo 6 Artículo 3ero Decreto 636 del 2020 expida el respectivo acto administrativo que permita la circulación de funcionarios indispensables para el desarrollo de estas sesiones semipresenciales"

La Secretaría Adhoc. Informó y dio lectura afirmando que el último párrafo que se está incorporando quedaría así:

"La Mesa Directiva expedirá la reglamentación para el desarrollo de las sesiones semipresenciales que se debará cumplir en concordancia con las normas nacionales y Distritales de bioseguridad para la prevención del COVIT-19 y en cumplimiento del numeral 1 y 2 del Artículo 20 del reglamento interno del Concejo de Bogotá D.C.".

El Presidente, anunció el cierre de la discusión y solicitó a la Secretaria Adhoc llamar a lista de manera nominal.

La Secretaria Adhoc, informó que se abrió la votación de la Proposición de Sesiones Semi presenciales quedando así:

Por el SÍ, votaron 32 honorables concejales así: SAMIR JOSE ABISAMBRA VESGA, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, JULIÁN ESPINOSA ORTÍZ, ANDRÉS EDUARDO FRERO MOLINA, CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, MARISOL GOMEZ GIRALDO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, OSCAR RAMÍREZ VAHOS, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, EMEL ROJAS CASTILLO, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, HEYDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO Y YEFER YESID VEGA BOBADILLA.

Por el NO, votaron 13 honorables concejales así: ALVARO ACEVEDO LEGUIZAMON, EWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, ANA TERESA BERNAL MONTAÑÉZ, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, CELIO NIEVES HERRERA, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, ATI QUIGUA IZQUIERDO, MARTÍN RIVERA ALZATE y MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA,

La Secretaria Adhoc , informó que siendo la 1:12 p.m el resultado de la votación fue de treinta y dos (32) votos por el : SÍ. Y trece (13) votos por el NO, aprobándose la Proposición.

El Presdiente, a continuación puso en consideración de la Plenaria la SESIÓN PERMANENTE.

La Secretaria Adhoc, informó que siendo la 1:16 p.m, fue aprobada la Sesión Permanente x chat con cuarenta y un (41) votos a favor.

El Presidente, solicitó a la Secretaria Adhoc dar lectura a la siguiente proposición.

#### SEGUNDA PROPOSICIÓN

Tema: Inclusión Social

Facultades (las establecidas en la Constitución y la Ley y demás normas concordantes)

Citantes: Hs.Cs., Juan Javier Baena Merlano y Marisol Gómez Giraldo Vocera de Bancada Partido Bogotá para la Gente.

Citados: Gerente de Transmilenio, Felipe Ramírez Buitrago y Diego Sánchez Fonseca, Entidades del Concejo Distrital de Discapacidad; Secretaría Distrital de Gobierno, Luis Ernesto Gómez Londoño; Secretaría Distrital de Salud, Alejandro Gómez López; Secretaría de Educación, Edna Bonilla; Secretaría de Mobilidad Nicolás Estupiñán; Secretaría Distrital de Integración Social, Xinia Rocío Nabarro Prada; Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, María Carolina Durán Peña; Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte , Nicolás Francisco Montero Domínguez; Secretaría Distrital de Planeación Adriana Córdova Alvarado; Secretaría Distrital de Habitat Nadia Rangel; Secretaría Distrital de Hacienda , Juan Mauricio Ramírez; Director del Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal Alexander Reina Otero.

Invitados: Contralor Dstrital Juan Carlos Granados Becerra; Personera Distrital; Veedor Disrital Guillermo Rivera.

Cuestionario: consta de 15 preguntas

El Presidente, acto seguido puso en consideración de la Plenaria la proposición leída.

La Secretaria Adhoc, informó que siendo la 1:19 p.m fue aprobada por chat con treinta y dos (32) votos la proposición.

### TERCERA PROPOSICIÓN

Tema: Rumba Segura?

Facultades: de conformidad con las facultades legales de Bogotá sobre Control Político consagradas en el Artículo 14 del Decreto 1421 de 1993my en el artículo 52 del Acuerdo 71 de 2019.

Citantes: Partido Centro Democrático, firmada por los Hs.Cs., Diana Marcela Diago Guaqueta, Vocera de Bancada Centro Democrático y Jorge Luis Colmenares Escobar.

Citados: Secretaría Distrital de Gobierno, Secretaría Distrital de Seguridad.

Invitados: Policía Nacional, Personería de Bogotá, Contralor Distrital y Veedor Distrital.

Cuestionario: consta de 20 preguntas para Secretaría de Gobierno y 22 preguntas para la Secretaría Distrital de Seguridad.

El Presidente, puso en consideración de la Plenaria la proposición.

La Secretaria Adhoc, informó que siendo la 1:26 p.m. fue aprobada por el chat con treinta y nueve (39) votos a favor.



# CUARTA PROPOSICIÓN

Tema: nivel de cumplimiento de Política Pública de Infancia y Adolescencia

Política de Infancia y Adolescencia en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 312 de la Constitución Política y el Artículo14 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el Capítulo VII del Acuerdo Distrital 741 de 2019.

Citantes :Hs.Cs., Armando Gutiérrez González, Vocero de Bancada del Partido Liberal, María Victoria Vargas Silva, Luz Marina Gordillo , German García Maya , Álvaro Acevedo Leguizamón, Sara Jimena Castellanos Rodríguez y Samir Abisambra Vesga.

Citados: Secretaría Distrital de Salud; Secretaría Distrital de Integracion Social; Secretaría Distrital de Educación y Alcaldías Locales.

Invitados: Contraloría Distrital, Personería Distrital, Veeduría Distrital, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Cuestionario: consta de 11 preguntas

El Presidente, puso en consideración de la Plenaria la proposición.

La Secretaria Ad-hoc, informó que siendo la 1:29 p.m, fue aprobada la proposición x chat con cuarenta y un (41) votos a favor.

## QUINTA PROPOSICIÓN

Tema: Publicidad de las votaciones nominales del Concejo de Bogotá.

La Plenaria del Concejo de Bogotá, considerando que el escrito de la Constitución Política de 1991 demanda el mayor grado de transparencia de parte de las corporaciones públicas:

Solicita al Presidente de la Corporación H.C. Carlos Fernando Galán Pachón que a la mayor brevedad posible expida una resolución dando instrucciones para que sean publicadas a través de la pagina WEB y de las redes sociales del Concejo de Bogotá todas las futuras votaciones nominales de la Plenaria y las Comisiones, de las que trata el Artículo 95 del Reglamento Interno Acuerdo 741 de 2019, de manera inmediata una vez sea anunciado y verificado el resultado de la votación. Lo anterior, con el fin de que la ciudadanía pueda acceder con facilidad a la información respecto del sentido del voto de cada concejal en las mencionadas votaciones.

Citantes: Hs.Cs., Julián David Rodríguez Sastoque y Diego Guillermo Laserna Arias, Vocero de Bancada Partido Alianza Verde.

El Presidente, aclaró al concejal Julián David Rodríguez que la publicación será una vez sean revisadas y verificadas en los medios electrónicos y en la grabación por parte de la Secretaría General.

El Presidente, acto seguido puso en consideración la proposición leída.

La Secretaria Adhoc, informó que siendo la 1:37 pm, quedó aprobada por chat la proposición con cuarenta y un (41) votos a favor.

El Presidente, solicitó dar lectura al siguiente punto del Orden del Día

### 4. COMUNICACIONES Y VARIOS

La Secretaria Adhoc, informó que no hay comunicaciones ni varios.

El Presidente, levantó la sesión y manifestando que por la tarde enviará las reglas de la sesión semipresencial.

La Secretaria Adhoc, certificó que siendo siendo al 1:40 de la tarde se elevantó la sesión Plenaria convocada para el día 21 de mayo de 2020.

La Secretaria Ad hoc dejó constancia que el material de la sesión, hace parte integral de la presente Acta Sucinta.

Secretaria Ad hoc

CARLOS FERNÁNDO GALÁN PACHÓN

Presidente

Elaboró: Tulia F. Niño Martinez, Profesional Especializado

Revisó: Clara Inés Parra Rojas

Aprobó N/A